

**ACTA N. 5/2025, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE XIXONA, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025.**

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Xixona (Jijona), siendo las veinte horas y diez minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticinco y habiendo sido convocados en tiempo y forma, así como notificados del orden del día, se reunieron bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Isabel López Galera, Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Xixona, D<sup>a</sup>. Arancha Cervera Rodrigo, las Sras. y los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

D. Ricardo Mira García, D<sup>a</sup>. María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell y D<sup>a</sup>. Ainhoa López Narbón del *Grupo Municipal Socialista*.

D. Marcos Ros Planelles, del *Grupo Municipal Más Xixona-Acord Municipal*.

D. Eduardo Ferrer Arques, del *Grupo Municipal Jijona Nos Une*.

D. Lucas Sirvent García y D<sup>a</sup>. María José Mateo Bernabeu, del *Grupo Municipal Compromís per Xixona*.

D. José Manuel Vázquez Fernández, D. Víctor Manuel Masiá Álvarez y D. César José Mira Ramos, del *Grupo Popular*.

Excusa su presencia D. Bart Leo Jozef Bus, del *Grupo Municipal Socialista*.

Comprobada, por la Sra. Secretaria General, la asistencia del quórum necesario para la válida celebración, en primera convocatoria, de la sesión plenaria de carácter ordinaria, y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los asuntos que integran el orden del día, del modo que sigue:

**PRIMERO.- SECRETARÍA - CORPORACIÓN Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D. BART LEO JOZEF BUS A SU CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE XIXONA (EXP. 2023/943).**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone el presente asunto del modo que sigue:

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretaria/Secretari	03/07/2025	Alcaldessa
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



*“Visto que, Dº. Bart Leo Jozef Bus, en fecha 05 de mayo de 2025, mediante escrito presentado en el Registro General con número de registro de entrada 2025-1807, manifiesta formalmente su voluntad de renunciar al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Xixona.*

*Visto que, en fecha 14 de mayo de 2025, la Alcaldesa-Presidenta emite providencia solicitando el inicio del correspondiente expediente por los Departamentos Municipales correspondientes, en orden a hacer efectiva la renuncia a la condición de Concejal.*

*Visto que, en fecha 15 de mayo de 2025, se emite informe-propuesta por parte de la Secretaría General.*

*Visto todo lo anterior y en cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; así como de la Instrucción 1/2025, de 30 de enero, de la Junta Electoral Central, sobre la sustitución de cargos representativos locales, **EL PLENO***

**PRIMERO.-** Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por D. Bart Leo Jozef Bus.

**SEGUNDO.-** Solicita que se remita certificación de esta toma de conocimiento a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es Doña María Nuñez Romero, siguiente de la misma lista que el renunciante, tal y como consta en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 83, de 02 de mayo de 2023; y que la Junta remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta añade que es una renuncia que se hizo pública hace unas semanas. Explica que D. Bart Leo Jozef Bus tiene problemas de salud importantes, que hoy le hubiera gustado estar presente en la sesión plenaria para

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretaria/Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

*presentar su renuncia pero que ha tenido que viajar a Bélgica dado que su madre también padece problemas graves de salud. Es por lo que, en su nombre, el Excmo. Ayuntamiento le despide.*

Señala, además, que *D. Bart Leo Jozef Bus* presentó una carta de despedida en la que explica que, debido a los problemas de salud antes expuestos, se hace incompatible la dedicación plena que a él le hubiera gustado a su cargo y es por todo ello que renuncia a su acta de concejal. Le desea, en nombre del Ayuntamiento, lo mejor y asegura que pronto lo verán por Jijona pero ya no como concejal, sino como vecino.

**La Corporación toma conocimiento y queda enterada, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. Bart Leo Jozef Bus a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Xixona y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.**

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (24/04/2025 ordinaria).**

Habiendo sido remitido con antelación suficiente el borrador del acta de la sesión ordinaria arriba indicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. y Sras. Concejales presentes si desean formular alguna observación o reparo a aquella.

Tras manifestar que no hay objeción alguna, se considera **aprobada la misma por UNANIMIDAD de las y los ediles presentes** en esta sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Xixona (cinco por el PSOE, uno por MX-AM Más Xixona-Acord Municipal; uno por Jijona nos Une; dos por Compromís per Xixona; tres por el PP).

**PARTE RESOLUTIVA**

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari	03/07/2025	Alcaldessa
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**TERCERO.- PERSONAL. – DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. A. L. A. (EXP.2025/597): ACUERDO QUE PROCEDA.**

Habiendo sido el presente punto del orden del día **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE** por los miembros que asistieron a la sesión ordinaria de la **Comisión Informativa de Gobernación y Urbanismo**, celebrada el pasado dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, por **nueve votos a favor** (*cuatro del PSOE; uno de Més Xixona-Acord Municipal; dos del PP; uno de Compromís per Xixona; uno por Jijona nos une*), la Sra. Presidenta cede la palabra a D<sup>a</sup> María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE), la cual procede a exponer la citada propuesta, del modo que sigue:

*Visto que, en fecha 09 de mayo de 2025, D. Alberto Lorente Alguacil, Jefe de Régimen Interior y, por tanto, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Xixona, solicita, con número de registro de entrada 2025-1884, lo detallado en su literalidad a continuación:*

*“Que por el Pleno del Ayuntamiento se me reconozca la compatibilidad para el ejercicio de actividad profesional como profesor auxiliar, siendo una actividad que no modifica mi jornada ni horario de trabajo, ni tampoco impide ni menoscaba el estricto cumplimiento de mis deberes ni compromete mi imparcialidad e independencia, de conformidad con lo establecido en los artículos primero, catorce y concordantes de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.”*

*Visto el informe propuesta favorable, emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en fecha 16 de mayo de 2025.*

*Visto que, de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; y 103.3.f) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, la competencia para declarar la compatibilidad corresponde al Pleno de la corporación.*

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Por todo ello, y en virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la compatibilidad de D. Alberto Lorente Alguacil, para el desempeño de la actividad privada consistente en profesor auxiliar, como segundo puesto adherido al principal, por los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos, dado que dicha compatibilidad no supondrá modificación de la jornada de trabajo ni horario de los dos puestos.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.”

Finalizada la citada exposición y no existiendo intervenciones, la Sra. Presidenta abre el turno de **VOTACIONES**.

Con **DOCE VOTOS A FAVOR** (cinco por el *Grupo Municipal Socialista*; tres por el *Grupo Municipal Popular*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*; uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*; uno por *Grupo Municipal Més Xixona-AM*), la **Corporación adopta, por UNANIMIDAD DE LAS Y LOS ASISTENTES, el acuerdo, de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.**

Finalizada la parte resolutive de la sesión plenaria, de carácter ordinaria, de fecha 22 de mayo de 2025, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la parte de control, tal y como exige el artículo 47.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### PARTE DE CONTROL

#### CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró en fecha 24 de abril de 2025, iniciándose en la

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Resolució n.º 312/2025 de fecha 22 de abril de 2025, hasta la Resolució n.º 441/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, ambas incluidas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, pregunta si algún edil de los presentes tiene algo que objetar.

D. Eduardo Ferrer Arques, del Grupo Municipal Jijona Nos Une, pregunta por el siguiente Decreto:

- **Decreto 2025/ 313, contrato privado de servicio de actuación de verano 2025, quiere saber de qué trata.**

D. Marcos Ros Planelles (PSOE) comenta que *se trata de un contrato que se hace ahora para poder contratar para los días 9 de agosto, una orquesta en el Barranquet para el Soparet y 24 de agosto es la orquesta de la retreta, por algo más de 10.000 euros.*

D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona), pregunta por los siguientes Decretos:

- **Decreto 2025/327, 23 abril, Nombramiento interventora accidental.**

*¿Por qué si en dicho decreto pone que el cese del anterior interventor fue del 13 de marzo de 2025 en lugar del 15 de marzo no se nombra nueva interventora hasta el 23 de abril que es la fecha de este decreto? ¿cómo se ha podido estar sin interventor todas esas semanas y además si el nombramiento de la interventora Accidental es hasta hoy 22 de mayo? ¿Hay que hacer nuevo nombramiento?*

D. Ricardo Mira García (PSOE) explica que *hay otro nombramiento de 22 de marzo y como dices es de un mes, pero no se puso la fecha de finalización y en Madrid no le admitían cambiar la firma del interventor anterior por la de la Interventora actual y no le dejaban firmar. Este segundo decreto vino a solucionar esa ausencia de fecha del primer decreto y se puso un mes porque estábamos a la espera de si se incorporaba un nuevo interventor, pero nos han confirmado desde Valencia que no va a venir nadie por el momento y mañana se verá qué se hace con esta situación para ver si se hace un nuevo nombramiento o prorrogar el actual.*

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

- **Decreto 2025/340, 28 febrero, inclusión de la obra denominada acondicionamiento del camino de la urbanización del Almoraig fase II convocatoria de subvenciones a favor del Ayuntamiento para realizar actuaciones en caminos de titularidad municipal.**

*Solicitamos 50.000 euros, queremos saber ¿cuál ha sido el criterio utilizado para este camino y no otros? D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que no ha sido el criterio de mantenimiento, en este caso fue porque en su día se hizo la fase 1 en la partida Almoraig y quedaba una zona que era la parte más complicada y la que estaba en peor estado, que es la parte que sube hasta el depósito de agua y como la memoria estaba preparada, cuadraban los números y por eso se ha pedido ésta.*

- **Decreto 225/347, de 29 de abril, licitación bar del poli:**

*¿Cuál ha sido el criterio para que la concesión sea de 15 años y que el canon sea de 260 euros iva incluido? D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) responde que eso estaba incluido en las condiciones que habían ya antes, no se ha tocado nada.*

- **Decreto 2025/365, de 2 de mayo: Modificación nóminas policía de 14 policías.**

*D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que fue un problema de la cotización por contingencias comunes, no se sabe si no se actualizó el programa, explica que ahora la seguridad social es que remite los seguros sociales al Ayuntamiento y cuando lo remitió al Ayuntamiento se detectó este error y es por ello que se modificó las nóminas que estaban mal.*

- **Decreto 2025/385, de 6 de marzo: Imposición de penalidades por demora en el cumplimiento en la prestación a la empresa adjudicataria de la desinstalación de deshumectadora piscina cubierta.**

*Se felicita a la Arquitecta Municipal y a D. Marcos Ros Planelles por esta buena gestión, por el hecho de controlar a la empresa y la devolución del dinero por incumplimiento.*

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

- **Decreto 2025/414 de 12 de mayo: convocatoria comisión de patrimonio y seguimiento del Plan Especial del Plan de Reforma Interior Casco Antiguo 13 de marzo de 2025.**

Comenta que se convocó dicha comisión de un día para otro, quiere saber quién forma parte de esta comisión y se pide que se pase el acta para ver que se trató.

D<sup>a</sup>. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) responde que se convocó así porque ya se había hablado con Conselleria y con el colegio de Arquitectos, se hizo on-line finalmente y por esto esta premura entre una cosa y otra. También explica que la comisión de Patrimonio no se celebra habitualmente, es algo puntual. La última vez fue hace dos años por temas de la casa Rovira y la casa Aracil, aproximadamente hace unos dos años y ahora se celebra cuando se toca algo de fachada de casas catalogadas. Actualmente tenemos tres solicitudes de particulares de casas que están en el catálogo y por eso se hizo dicha comisión. En cuanto a la composición de dicha comisión es la siguiente: el alcalde o la persona en quien delegue, en este caso yo, la Arquitecta, el Colegio de Arquitectos y un miembro de la Conselleria de Cultura, éstos últimos se les remitió las invitaciones para que participaran y finalmente no pudieron asistir. Las actuaciones fueron: en la avda. Constitución, otra en el Vall, la Onza de Oro y en la Casa Apósito que hay que hacer una salida de emergencia.

- **Decreto 2025/434, de 15 de mayo: contrato mantenimiento en edificios de instalaciones municipales proliferación de legionela y piscinas municipales.**

Se hizo el contrato para un año por 7.700 euros iva incluido - ¿qué criterio se sigue para decidir si es de un año y no para más años como otros tipos de contratos de servicios?

D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que es al revés, el primero es el decreto que comentas sobre el inicio de la licitación de la legionela, se trata de contratos repetitivos anuales, se está haciendo desde contratación un primer bloque y éste es uno de los que se ha sacado, también se va a sacar el de climatización, el del ascensor se sacó el año pasado y poco a poco se van sacando todos porque la lista es muy larga pero desde contratación se está haciendo un esfuerzo para sacar los pliegos de todos y tener solucionado esa falta que desde el año 2017 que se aprobó la ley faltaban por sacar.

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) pregunta que *si la intenció es sacar todo este tipo de contratos por cuatro años*. D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que *la intenció es que aquellos servicios que sean repetitivos en el tiempo sacarlos a licitación, el tema de la duración de dichos contratos la idea es que sean como máximo de cuatro años para que no sea competencia del Pleno y también intentar que no vayan a Europa y en estos baremos va la línea de estos contratos y también si se sacan todos en el mismo año tendríamos el problema de que se renovarían todos en el mismo año también*.

No formulándose más intervenciones, **la Excma. Corporación queda enterada.**

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, pregunta si algún edil de los presentes tiene alguna objeción al respecto.

A tal efecto, D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) pregunta sobre el acta de la junta de gobierno local que *¿Por qué se celebró junta el día 24 de abril de 2025 si no había ningún punto en el orden del día y duró tan solo ocho minutos?* La Alcaldesa-Presidenta le da la palabra a la Secretaria, D<sup>a</sup>. Arancha Cervera Rodrigo, que expone que *se convocó la Junta de Gobierno Local, dado que si aplicamos con carácter supletorio para las Comisiones Informativas el criterio que el Tribunal Supremo destina al Pleno, referido a la preceptiva convocatoria y celebración de las sesiones ordinarias, en aras de fiscalizar y respetar la periodicidad que se ha acordado para las mismas, independientemente de si hay asuntos o no, con más motivo habrá que aplicarlo para las sesiones de la Junta de Gobierno Local, máxime cuando la Junta tiene un poder decisorio mientras que la Comisión Informativa únicamente dictamina aquello que va a ser objeto de acuerdo por parte del Pleno. Distinto sería que se acordase una periodicidad distinta para las sesiones de la Junta de Gobierno Local, dado que la normativa marca un mínimo de sesiones cada quince días*.

No formulándose más intervenciones, **la Excma. Corporación queda enterada.**

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**SEXTO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024. (EXP. 2024/1036).**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE), Concejal-Delegado en materia de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, que pasa a exponer la presente dación de cuenta del modo que sigue:

*“El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del Informe de evaluación de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, correspondiente al primer trimestre de 2024 y que se transcriben a continuación:*

***INTERVENCIÓN.- INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024. EXP. 2024/1036.***

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

### F.3 Informe Evaluación grupo Administraciones Públicas.

#### F.3.0. Datos generales del Informe de Evaluación.

Entidad identificadora: 11-03-003-AR-000 - Ajuntament de Xixona Ejercicio: 2024 Periodo: Trimestre 1

##### F.3.0 - Datos generales del Informe de Evaluación Corporación

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 31), con vigencia en el ejercicio 2024?	SI	NO
Fecha aprobación del Plan (dd/mm/yyyy)		
Fecha aprobación órgano tutela (dd/mm/yyyy)		
Órgano de tutela		
Fecha inicio Plan		
Fecha fin Plan		
Objetivos para el ejercicio 2024 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado		
Capacidad/ Necesidad de financiación (en términos SECJ IC)		
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) IC		
Coefficiente de endeudamiento % (Deuda PDG/DRN ajustados*100) (%)		
Observaciones de la Intervención		

#### F.3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB.

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretaria/Secretari
	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



Entidad seleccionada: 17-03-083-AA-000 - Jijona/Xixona Ejercicio: 2024 Período: Trimestre 1

**F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB**

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes  
 Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero <sup>(1)</sup>	Gasto no financiero <sup>(1)</sup>	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad <sup>(2)</sup>	Ajustes por Operaciones Internas	
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	11.198.070,48	10.922.643,20	-636.301,06	0,00	-360.873,78

<sup>(1)</sup> Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2024 (Cap. 1 a 7).  
 Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).  
<sup>(2)</sup> Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: -360.873,78 €

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?  Sí  No

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

**F.3.4. Endeudamiento a efectos del Protocolo de déficit Excesivo (Deuda PDE).**

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretaria/Secretari
	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



Entidad seleccionada: 17-03-003-AA-000 - Ajuntament de Xixona Ejercicio: 2024 Período: Trimestre 1

F.3.4 - Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Unidad: euros

Deuda vía PDE al final del período

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a CP y LP	Confirming	Operaciones con entidades de crédito residentes	Operaciones con entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones Públicas vía PDE(1) (2)	Operaciones con sustratos Adquiridos de Finanzas no clasificadas como AMP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones públicas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Examen de 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Examen de 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda vía PDE al final del período
17-03-003-AA-000 Ajuntament de Xixona	0,00	0,00	0,00	409.230,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	409.230,82
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>409.230,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>409.230,82</b>

Total Deuda vía PDE: 409.230,82 €

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a fin de trimestre de la Corporación Local

(1) En los estados con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Ingreso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo de liquidación para la financiación de las Págs o Proveedores de ELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.4.0 – Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Signatura 1 de 2  
 Arancha Cervera Rodrigo  
 Signatura 2 de 2  
 Isabel López Galera  
 Alcaldessa  
 03/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



Entitat seleccionada: 17.03.003-AA-000 - Xixona/Xixona Exercici: 2024 Període: Trimestre 1

F.4.0 - Cierre de comunicació de obligacions trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2024.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

**LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**  
 La Corporación CUMPLE con el objetivo de la Regla de Gasto  
 Nivel de deuda viva es: 409.230,82 €

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari
	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcalde/Alcaldeza

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**La Excma. Corporación queda enterada.**

**SÉPTIMO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA NÚM. 2025/286, DE 8 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA DEL EJERCICIO 2024. (EXP. 2025/231).**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE), Concejal-Delegado en materia de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, que pasa a exponer la presente dación de cuenta del modo que sigue:

*“El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2025/288, de 8 de abril de 2025, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Xixona del ejercicio 2024, y que se transcribe a continuación, junto a la documentación que le acompaña.*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024**

*Visto que con fecha 7 de abril de 2025, por la Intervención se emitió informe sobre la Liquidación el Presupuesto 2024, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Visto que con fecha 7 de abril de 2025, por la Intervención se emitió informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera, del que se deduce una situación de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.*

*Visto que con fecha 7 de abril de 2025, se emitió informe-propuesta de resolución por la Intervención Municipal.*

*Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

*aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; se emite la siguiente*

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** *Aprobar la liquidación del presupuesto de 2024, con el siguiente resumen:*

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

## RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

El importe de las desviaciones de financiación se detalla en el apartado siete de este informe.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.808.565,65	9.674.990,59		1.133.575,06
b. Otras operaciones no financieras	389.504,83	1.247.952,61		-858.447,78
1. Total de operaciones no financieras(a+b)	11.198.070,48	10.922.943,20		275.127,28
c.Activos financieros	5.047,67	5.047,67		0,00
d.Pasivos financieros	0,00	43.846,12		-43.846,12
2.Total operaciones financieras (c+d)	5.047,67	48.893,79		-43.846,12
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	11.203.118,15	10.971.836,99		231.281,16
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			973.116,02	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			999.550,43	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.152.544,66	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			820.121,79	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>1.051.402,95</b>

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretaria/Secretari
	Isabel López Galera		
Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldesa	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**REMANENTE DE TESORERÍA**

CUENTAS		COMPONENTES		2024		2023	
57,556		1(+)	Fondos líquidos		11.091.978,60		10.426.693,35
		2 (+)	Derechos pendientes de cobro		1.968.100,07		1.849.557,21
(*430)		(+)	del Presupuesto corriente	531.113,90		387.451,69	
431		(+)	de Presupuestos cerrados	1.387.079,01		(*1.443.227,91)	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566		(+)	de Operaciones presupuestarias	49.907,16		18.897,61	
		3 (-)	Obligaciones pendientes de pago		1.833.335,19		1.120.891,80
400		(+)	del Presupuesto corriente	1.520.902,00		775.113,02	
401		(+)	de Presupuestos cerrados	17.320,92		45.377,20	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561		(+)	de Operaciones presupuestarias	295.112,27		300.401,58	
554,559		4) (+)	Partidas pendientes de aplicación		-101.118,81		-120.224,46
555,5581,5585		(-)	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	113.819,53		131.786,53	
		(+)	Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	12.700,72		11.562,07	

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretaria/Secretari
			Isabel López Galera
Signatura 2 de 2		03/07/2025	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

	<i>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</i>	<b>11.125.624,67</b>	<b>11.035.154,30</b>
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902, 4903,5961,5962,5981,5982	<i>II. Sados de dudoso cobro</i>	1.011.162,36	1.026.140,15
	<i>III. Exceso de financiación afectada</i>	995.241,70	1.073.990,65
	<i>IV Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</i>	<b>9.119.220,61</b>	<b>8.935.023,50</b>

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari
	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcalde/Alcaldeza

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

## **SEGUNDO. DERECHOS DE DIFÍCIL O DUDOSO COBRO.**

*De acuerdo con la Orden HAP/1791/2013, de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, corresponde al Pleno la determinación de los criterios para calcular los derechos de dudosa o imposible recaudación (regla 8ª de aquella).*

*Así, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, dictadas para el ejercicio 2024, se consideran derechos de difícil recaudación o de dudoso cobro los derechos pendientes de cobro reconocidos a favor del Ayuntamiento los resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el art. 193 bis del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, introducido por el apartado uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que por otra parte, desde el 31/12/2013 tiene el carácter de mínimos los indicados en el mismo.*

*A su vez, y de acuerdo con la nota explicativa de fecha 5 de marzo de 2014 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, respecto de la reforma local operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, procede tomar como base de cálculo el importe de los derechos pendientes de cobro a 31/12/2024 una vez deducidos los derechos correspondientes a las Administraciones Públicas, y, en su caso, aplicar sobre esta base el mayor porcentaje de entre los establecidos en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para 2024 y los establecidos como mínimos en el art. 193 bis de TRLRHL.*

*En consecuencia, de los porcentajes de minoración de los derechos pendientes de cobro aplicados en el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación, una vez deducidos los correspondientes a las administraciones públicas, resulta cifra de **1.011.162,36€**, de acuerdo con el detalle mostrado a continuación.*

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

EJERCICIO	% APLICACIÓN	PDTE. A 31/12/24	SALDO DUDOSO COBRO
2018 Y ANTERIORES	100	718.816,25€	718.816,25€
2019	75	96.724,11€	72.543,08€
2020	75	97.147,45€	72.860,59€
2021	50	113.378,53€	56.689,27€
2022	25	203.932,86€	50.983,22€
2023	25	157.079,81€	39.269,95€
2024	0	531.113,90€	0,00€
<b>Total</b>			<b>1.011.162,36€</b>

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.”

D<sup>a</sup>. María José Mateo Bernabeu (Compromís per Xixona): interviene diciendo que *gracias a Ricardo por las explicaciones. aunque él nos ha pintado una situación mejor para nosotros, el primer punto que nosotros queremos destacar es que se ha dado cuenta de la liquidación más tarde que el año pasado, ya deberíamos estar cumpliendo el plazo porque sabemos que además esta situación condiciona mucho el funcionamiento del Ayuntamiento, de hecho, ya deberíamos estar trabajando en las cuentas de 2024, no con la liquidación. Después de revisar la liquidación a Compromís le preocupan varias cosas: la primera que las modificaciones que se han ido haciendo eran de 18.000.000 y algo de euros y cuando liquidamos vemos unos ingresos reconocidos de 11.000.000 y unos gastos de 9.900.000, ya vemos la diferencia de 18.000.000 a 10.000.000. Estamos haciendo un presupuesto y a la hora de ejecutar nos quedamos cortos. No estamos al 50 pero casi, y además volvemos a ingresar más dinero del que gastamos. A la gente le cuesta entender esto, si a lo largo del año no nos gastamos lo que ingresamos deberíamos bajar impuestos. Se ha dicho que hay 11.000.000 en el banco y has dicho que nos lo podríamos gastar en lo que quisiéramos, corrígeme si esto no es así. Tenemos 11.000.000 que no nos podemos gastar en lo que queramos, porque como habéis comentado tenemos un techo de gasto y se insta para que desde el Ayuntamiento se consulte con instancias superiores para que a los Ayuntamientos que no están endeudados nos dejen gastar. Otra cosa dentro del presupuesto que nos preocupa es que no se ejecuten subvenciones*

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



*finalistas las cuales no nos entran en el techo de gasto y el año pasado se perdió la subvención del camino de Nutxes. Además tenemos 9.800 euros de la Casa de Aracil que no se han tocado ni se ha rehabilitado, además del peligro de perderla. También nos preocupa tener partidas del 2008 con subvenciones que se cobraron y no se han gastado o no se han devuelto. Esto se incorpora año tras año y lo que hace es ensuciar el presupuesto y la liquidación, se pide que se liquide igual que las deudas que no se van a cobrar y tendríamos un presupuesto mucho más realista, más claro y fácil de revisar. También nos preocupa la forma de ejecutar dicho presupuesto, ya que el 50% de los gastos anuales se han gastado en los últimos tres meses del año lo cual pone en evidencia que hay mucho tiempo en que no hay actividad y después vienen las prisas y se colapsan las diferentes áreas. La liquidación es un reflejo de su gestión y les tenemos que agradecer que no hayan endeudado el Ayuntamiento, pero no podemos obviar que su gestión deja mucho que desear. La segunda parte de mi intervención va dirigida al equipo de gobierno y a sus votantes porque pueden pensar que nuestras observaciones son partidistas, pero ahora bien la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana en su revisión de cuentas, en un informe del 19 de mayo de 2025 les dice "conclusiones del control formal de la rendición de cuentas y de la revisión financiera, las cuentas generales de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 fueron aprobados fuera de plazo, algunos por el ataque informático. Conclusiones sobre el cumplimiento sobre los requerimientos legales: destacamos que durante el ejercicio 2022 se aprobaron tres expedientes de reconocimiento extrajudicial por un importe de 70.000 euros, 74.000... tenemos algunos números que no son importantes sobre el total del Ayuntamiento, pero dan una foto que hace el Síndic de Cuentas nos saque los colores. También nos indica que no se ha aprobado los presupuestos del ejercicio 2022 y 2023 en el término establecido legalmente. Tampoco se han aprobado las liquidaciones de estos ejercicios en el plazo establecido. Tampoco se ha elaborado un resumen anual de los resultados de control interno ni se ha elevado al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a las obligaciones efectuadas. En el portal de transparencia del Ayuntamiento no se han publicado los presupuestos de los ejercicios 2020, 2022 y 2023. Tampoco se ha publicado la información actualizada comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas de los*

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

*ejercicios 2019 a 2023. El informe del Síndic va también más allá de los números, fiscalización de la contratación. D. Ricardo Mira García interviene diciendo que eres una experta y arte y a continuación explica que el Síndic lo que dice es que se dará cuenta en el siguiente Pleno. Le dice que si quieres seguimos debatiendo, pero en el Pleno de junio se volverá a hablar del expediente. D<sup>a</sup>. María José Mateo Bernabeu (Compromís per Xixona) interviene diciendo que muchas de estas cosas que os ha comunicado el Síndic os ofrece recomendaciones, algunas de ellas las acabas de explicar, pero en los contratos que vais a ceder os están diciendo que contratar todos los años con las mismas empresas no se debe hacer. Se debe hacer un proceso abierto en el que todas las empresas puedan participar. Realmente la parte que más les preocupa es la falta de planificación. La Alcaldesa-Presidenta interviene para decirle que se ciña al punto y que sea más breve, ya que los demás grupos también desean intervenir y ella no quiere quitarle la palabra, pero no tiene más remedio que moderar el debate. D<sup>a</sup>. María José Mateo Bernabeu (Compromís per Xixona) retoma la palabra. y comenta que ha tardado bastante menos que Ricardo en su exposición a lo que la Alcaldesa le contesta que Ricardo es el Concejal y le responde que siempre que quiere interviene, menos en una ocasión en que se enfrentaron y no desea que eso pase de nuevo, pero ella debe poner orden y dejar tiempo para todos. Le ruega que acabe la intervención. D<sup>a</sup>. María José Mateo Bernabeu (Compromís per Xixona) comenta que sólo me quedan dos puntos más: Uno es que falta planificación, que en la ley de contratos se dice que hay que aprobar un plan de contratación anual que no se tiene y que todas estas cosas no son políticas son del Síndic de Comptes en el que hay un señor Mira Perceval que es un señor reputado socialista que os está diciendo lo que tenéis que hacer. La alcaldesa indica que fue presidente de la Diputación de Alicante, un gran profesional y una gran persona.*

*D. Ricardo Mira García responde que los 18.000.000 corresponden al presupuesto y 10.000.000 lo ejecutado, si nos hubieren dado el ok al Edificant del Cristófol Colom hubiéramos ejecutado un millón y pico más, si no tuviéramos que dotar la partida la Casa Aracil que ya nos han pagado también hubiéramos puesto 1.3000.000 euros en el presupuesto, si lo del Centro de Día hubiera ido de otra forma hubiéramos gastado 500.000 euros más, si la remodelación del Vall nos la hubieran dado en otra época del año hubiéramos gastado 500.0000 mil euros más, el problema es que hay muchas*

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





de la cuenta general ya te lo he dicho antes y te lo vuelvo a decir, una de las cosas que tenemos que hacer sí o sí y que no se ha incluido en este pleno, han colgado antes en su página web antes que su notificación es dar cuenta de ese informe, si existiera uno extraordinario hasta el ordinario de junio iría en ese extraordinario y se daría toda la información, de todos formas te digo que la situación que venimos aquí ha habido muchos nervios por la auditoría de la Sindicatura de Cuentas pero yo estaba tranquilo porque más de lo que se estaba haciendo no se podía hacer, si que es verdad que es un informe que viene a destacar las carencias, no indica todo lo que cumplimos porque si no sería muy largo y nada de lo que se indica en dicho informe nos ha sorprendido aunque alguna cosa sí que no la sabíamos, y mira si estamos de acuerdo estamos con el informe que no hemos interpuesto ninguna alegación, sí que deciros que en esta adaptación a los nuevos requisitos posiblemente expedientes que anteriormente se tramitaban más deprisa, facturas que se pagaban más deprisa ahora se ralentizarán.

**La Excma. Corporación queda enterada.**

**OCTAVO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE ALCALDÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE XIXONA, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. (EXP. 2025/444).**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE), Concejal-Delegado en materia de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, que pasa a exponer la presente dación de cuenta del modo que sigue:

*“El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta de la memoria de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2025, referente al cumplimiento de los criterios previstos en la DA 16ª en relación con las IFS financiadas por el Ayuntamiento de Xixona.*

**“Asunto: Seguimiento de las Inversiones Financieramente sostenibles financiadas por el Ayuntamiento de Xixona. Ejercicio 2024. Exp. 2025/444.**

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**MEMORIA ECONÓMICA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE XIXONA. EJERCICIO 2024.**

**PRIMERO.** En virtud del apartado sexto de la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria específica relativa a la inversión realizada. Así mismo, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la DA 16ª y se hará público en su portal Web.

**SEGUNDO.** Vistos los informes de la Intervención Municipal de 2024 sobre "Inversiones Financieramente Sostenibles" correspondiente a la liquidación del Presupuesto 2024 y el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, y atendiendo a los datos obrantes en el sistema de información contable, se constata como las inversiones que se detallan a continuación tienen una vida útil superior a 5 años y los gastos de mantenimiento son inferiores a los habidos anteriormente a la ejecución de las obras, permitiendo cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para la Corporación Local.

Proyecto	Descripción	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto
2014/4/1/24	RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN R. L. AYELA Y CARRERÓ DEL RAVAL (O. MU. 2014/003)	61901	155
2014/4/1/25	RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTOS EN LA CALLE DE ACCESO AL BARRIO SANT SEBASTIA (O. MU. 2014/002)	61901	161
2014/2/1/2	CONEXIÓN EN SENDA DE SAFAREIG AL CASTELL (O. MU. 2014/004).	61901	432
2014/4/1/29	ASFALTADO DE VARIAS CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SEGORB (O. MU. 2014/014).	61902	155
2014/4/1/30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN "CARTELL DE BENVINGUDA" JUNTO AL JARDÍN DEL PONT D'ALCOI (O. MU.	60901	171

Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa
Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Projecto	Descripción	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto
	2014/015).		
2014/4/1/3 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL JARDÍN DEL PONT D'ALCOI (O. MU. 2014/016).	60902	171
2014/4/1/3 2	ADQUISICIÓN FIGURA BELEN	62900	171
2014/4/1/3 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MARQUESINA EN LA CALLE EL VALL (O. MU. 2014/017).	62201	441
2014/4/1/3 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA (O. MU. 2014/018).	61902	432
2015/4/IFS /1	ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA AVENIDA DE JOAN FUSTER (O. MU. 2015/011).	61901	1532
2015/4/IFS /2	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA MANDOLA (O. MU. 2015/009).	61900	160
2015/4/IFS /3	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTOS DE ACERAS EN LA CALLE ALICANTE, TRAMO I (O. MU. 2015/008).	61901	161
2015/4/IFS /4	ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LOS ARCOS DEL BELEMET Y BARRANC DE LA FONT (O. MU. 2015/010)	61902	432
2017/4/IFS /1	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE FELIU (O. MU. 2017/2088).	61900	454
2017/4/IFS /4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA EL ENTRENAMIENTO DEL STREET WORKOUT Y FITNESS EN EL PARQUE DEL TRAVÉS I (ADO 2017/2137).	60900	171
2017/4/IFS /5	ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL PARQUE DEL BARRANC DE LA FONT (O. MU. 2017/2031).	61906	171
2017/4/IFS /2	SEÑALIZACIÓN VIAL	61906	1532
2014/4/1/3 5	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: ABS ARCHIVO	64000	492
2014/4/1/3 6	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: PORTAL PROVEEDOR-FACTUR@-	64001	492

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



<b>Projecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Aplicación económica</b>	<b>Grupo de Programa de gasto</b>
	FACE		

**TERCERO.** Entendemos que se cumplen los criterios previstos en la DA 16ª en relación con las inversiones financieramente sostenibles que el Ayuntamiento ha realizado, en aplicación del artículo 32 y DA 6ª de la LOEPYSF.”

La Excma. Corporación queda enterada.

**NOVENO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE ALCALDÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 (EXP.2025/444).**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE), Concejal-Delegado en materia de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, que pasa a exponer la presente dación de cuenta del modo que sigue:

“El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta de la memoria de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2025, referente al cumplimiento de los criterios previstos en la DA 16ª en relación con las IFS financiadas por la Diputación Provincial de Alicante.

“Asunto: Seguimiento Inversiones Financieramente sostenibles financiadas por la Diputación Provincial de Alicante. Ejercicio 2024. Exp. 2025/444

**SEGUIMIENTO MEMORIAS ECONÓMICAS PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. EJERCICIO 2024.**

**PRIMERO.** De acuerdo con las obligaciones asumidas por este Ayuntamiento en las convocatorias de inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



*financieramente sostenibles, por la Alcaldía se firmaron declaraciones responsables de que, anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se debe dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del grado de cumplimiento de los criterios contenidos en la Memoria, remitiendo copia de dicho acuerdo a la Diputación de Alicante.*

*Por ello se procede al cumplimiento de esta obligación y se añadirá al expediente de la Liquidación del ejercicio 2023.*

**SEGUNDO.** *En virtud del apartado sexto de la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria específica relativa a la inversión realizada. Así mismo, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la DA 16ª y se hará público en su portal Web.*

**TERCERO.** *Visto los informes de los técnicos de las distintas áreas para la actualización y seguimiento de las respectivas Memorias Económicas suscritas por la Alcaldesa-Presidenta, en las que, una vez establecidos por el técnico las proyecciones de los efectos presupuestarios y económicos derivados de la inversión en el horizonte de su vida útil, vemos cómo afectan estos a las principales magnitudes como son estabilidad presupuestaria, regla de gasto, deuda viva, carga financiera y ahorro neto.*

**CUARTO.** *Vistos los informes de la Intervención Municipal de 2024 sobre las Inversiones Financieramente Sostenibles correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2024, y vistos los informes de los técnicos municipales encargados del control y seguimiento de las inversiones, la proyección de los principales efectos presupuestarios y económicos serán los siguientes:*

**“Acondicionamiento caminos Sant Francesc y La Ereta”(Exp. Subv. 29/2014)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<i>Estabilidad</i>						

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldesa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretaria/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



<i>Regla de gasto</i>						
<i>Deuda viva</i>						
<i>Carga financiera</i>						
<i>Ahorro neto</i>						
<i>[...]</i>						

**“Coop. Mpal. Peatonalización y Renovación Pav. C/Jaume I”(Exp. Subv. 30/2014)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<i>Estabilidad</i>						
<i>Regla de gasto</i>						
<i>Deuda viva</i>						
<i>Carga financiera</i>						
<i>Ahorro neto</i>						
<i>[...]</i>						

**“Fomento Empleo Inversiones Financieramente Sostenibles Renova. Red Abastecimiento Agua Potable C/ Joan Andres Morell”(Exp. 45/2014)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<i>Estabilidad</i>						
<i>Regla de gasto</i>						
<i>Deuda viva</i>						
<i>Carga financiera</i>						
<i>Ahorro neto</i>						
<i>[...]</i>						

Signatura 2 de 2  
 Isabel López Galera  
 03/07/2025  
 Alcaldessa  
 Signatura 1 de 2  
 Arancha Cervera Rodrigo  
 02/07/2025  
 Secretària/Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**“Invers. Coop. Municipal Renovación Red Abastecimiento C/Mallorca”(Exp. Subv. 41/2015)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<i>Estabilidad</i>						
<i>Regla de gasto</i>						
<i>Deuda viva</i>						
<i>Carga financiera</i>						
<i>Ahorro neto</i>						
<i>[...]</i>						

**“Renovación de Servicios y Pavimentos de Les Escales de López Mira”(Exp. Subv. 29/2016)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<i>Estabilidad</i>						
<i>Regla de gasto</i>						
<i>Deuda viva</i>						
<i>Carga financiera</i>						
<i>Ahorro neto</i>						
<i>[...]</i>						

**“Renovación red de abastecimiento agua potable C/Marcel Mira”(Exp. Subv. 27/2016).**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<i>Estabilidad</i>						
<i>Regla de</i>						

Signatura 1 de 2  
Arancha Cervera Rodrigo  
02/07/2025  
Secretària/Secretari  
Signatura 2 de 2  
Isabel López Galera  
03/07/2025  
Alcalde/Alcalde/Alcalde



<i>gasto</i>						
<i>Deuda viva</i>						
<i>Carga financiera</i>						
<i>Ahorro neto</i>						
<i>[...]</i>						

**“Infraestructura hidráulica Moro Traidor”(Exp. Subv. 42/2017)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
						...
<i>Estabilidad</i>						
<i>Regla de gasto</i>						
<i>Deuda viva</i>						
<i>Carga financiera</i>						
<i>Ahorro neto</i>						
<i>[...]</i>						

**“Acondicionamiento camino Busot a Torremanzanas por Jijona”(Exp. Subv. 51/2019)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<i>Estabilidad</i>						
<i>Regla de gasto</i>						
<i>Deuda viva</i>						
<i>Carga financiera</i>						
<i>Ahorro neto</i>						
<i>[...]</i>						

Signatura 1 de 2  
 Arancha Cervera Rodrigo  
 02/07/2025  
 Secretària/Secretari  
 Signatura 2 de 2  
 Isabel López Galera  
 03/07/2025  
 Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



**“Suministro de vehículos eléctricos puros”(Exp. Subv. 1241/2020)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

**QUINTO.** Como las inversiones detalladas en el apartado anterior no tienen gastos de mantenimiento a lo largo de su vida útil, no tendrá efectos económicos ni presupuestarios para este Ayuntamiento, permitiendo cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para la Corporación Local. “

La Excm. Corporación queda enterada.

**DÉCIMO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025. (EXP. 2025/530).**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE), Concejal-Delegado en materia de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, que pasa a exponer la presente dación de cuenta del modo que sigue:

*“El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe de Intervención del período medio de pago correspondiente al primer trimestre de 2025, de conformidad con el RD 635/2014, de 25 de julio, y que sigue a continuación.*

**INTERVENCIÓN MUNICIPAL. INFORME DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA. EXP. 2025/530**

Signatura 1 de 2  
Arancha Cervera Rodrigo  
02/07/2025  
Secretaria/Secretari  
Signatura 2 de 2  
Isabel López Galera  
03/07/2025  
Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Jijona/Xixona

## PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE  
AÑO 2025

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Jijona/Xixona	24,95

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Jijona/Xixona

## PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL DETALLE POR ENTIDADES

TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE  
AÑO 2025

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
17-03-083-AA-000	Jijona/Xixona	24,72	28,92	24,95

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

**La Excma. Corporación queda enterada.**

**UNDÉCIMO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA**



**LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025. (EXP. 2025/531).**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE), Concejal-Delegado en materia de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, que pasa a exponer la presente dación de cuenta del modo que sigue:

*“El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe emitido por la Tesorería Municipal con fecha 7 de mayo de 2025, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, y que se transcribe a continuación:*

**INFORME DE TESORERÍA DEL CUMPLIMIENTO DE  
LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD**

**EJERCICIO: 2025  
TRIMESTRE: 1º TRIMESTRE  
Exp. 2025/531**

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**Título:** Informe de Tesorería

**Naturaleza del Informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [X] Definitivo

**Fecha de Elaboración:** 7 de mayo de 2025

### INFORME DE TESORERÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así, según establece el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 85 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

*forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.*

*Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.*

*En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.*

*De acuerdo con el art. 33 del RD.Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modifica el art. 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el plazo de pago será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o servicios. En esta modificación se añade que, si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.*

*Respecto a esta modificación en el dies ad quo en el plazo de pago debemos señalar que viene regulado en el artículo nº 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 prorrogado para el ejercicio 2024, disponiendo el Ayuntamiento*

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

de 30 días desde la presentación de la factura hasta su aprobación. Una vez aprobada, se dará traslado al departamento de contabilidad y traslado a la Tesorería Municipal para su pago, disponiendo del plazo de 30 días desde la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**SEGUNDO.** Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

**TERCERO.** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública y en su caso al órgano competente de la Comunidad Autónoma Valenciana.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Art. 33 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad del MINHAP.

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcalde/ssa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretaria/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



A la vista de ello, se emite el siguiente,

### INFORME

Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Desaparece el formulario "Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación" al haberse derogado expresamente la Disposición derogatoria de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los listados están adaptados a la "Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad", emitida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la remisión de los informes de morosidad.

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica

El Tesorero,

Fdo. José Eleuterio Bernabeu Masía

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcalde/Alcalde/Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



**Referencia: Ejercicio 2025. Trimestre: Primero**

**Fecha: 7 de mayo de 2025**

**Asunto: Informe de Tesorería del Cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.**

REMISIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica

El Tesorero,

Fdo. José Eleuterio Bernabeu Masía

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



Ajuntament de Xixona  
 Ejercicio: 2025

Trimestre: Primero

Fecha Obtención 28/04/2025 12:40:34

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	34,99	914	1.072.542,57	30	141.553,06
20- Arrendamientos y Cánones	32,63	8	92.787,85	1	2.081,07
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	29,35	154	197.952,28	3	5.522,90
22- Material, Suministro y Otros	36,71	752	781.802,44	26	133.949,09
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	33,82	55	520.249,15	10	40.233,09
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	29,00	1	2.994,75	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>34,61</b>	<b>970</b>	<b>1.595.786,47</b>	<b>40</b>	<b>181.786,15</b>

Signatura 2 de 2	Alcaldesa
	03/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	02/07/2025
Secretaria/Secretari	Arancha Cervera Rodrigo
	02/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



Ajuntament de Xixona

Fecha Obtención 28/04/2025 12:41:10  
 Pág. 1

Ejercicio: 2025

Trimestre: Primero

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretaria/Secretari
	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



Ajuntament de Xixona

Fecha Obtención 28/04/2025 12:41:43  
 Pág. 1

Ejercicio: 2025 Trimestre: Primero

**Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre**

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	29,04	235	157.981,71	24	21.616,65
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	34,42	11	6.237,99	8	6.005,19
22- Material, Suministro y Otros	28,65	224	151.743,72	16	15.611,46
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	45,86	7	109.129,36	9	68.937,94
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	77,53	12	16.536,60	9	21.250,10
<b>TOTAL</b>	<b>41,25</b>	<b>254</b>	<b>283.647,67</b>	<b>42</b>	<b>111.804,69</b>

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	03/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	02/07/2025
	Secretaria/Secretari
	Aranxa Cervera Rodrigo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**La Excma. Corporación queda enterada.**

D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) pregunta si hay alguna opción de acortar el tiempo que firman los Concejales.

D. Ricardo Mira García responde que el tiempo que tienen los Concejales está bastante ajustado, lo que realmente retrasa es el tema de los informes técnicos, aquellas facturas que antes de firmar el concejal debe haber un informe técnico, los concejales suelen ser bastante rápidos en firmar en general. En cuanto el circuito completo ya en su día hicimos una delegación, me hicieron una delegación de la Alcaldesa para que yo firmara todas las facturas, el decreto lo firmo yo, con un único decreto se firman todas las facturas y a partir de enero hemos incorporado que a la vez que se firma la factura se autoriza el pago, poco a poco vamos mejorando el proceso.

**DUODÉCIMO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2025/413, DE 9 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028. (EXP. 2025/565).**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE), Concejal-Delegado en materia de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, que pasa a exponer la presente dación de cuenta del modo que sigue:

*“El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta de la resolución número 2025/413, de 9 de mayo de 2025, por la que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2026-2028, y que se transcribe a continuación:*

**INTERVENCIÓN.- PLAN PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2026-2028**

*Formados los Planes Presupuestarios a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2026-2028, de conformidad con lo dispuesto en el artículo*

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





**PLAN PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2026-2028 DE LA CORPORACIÓN  
MODELO ORDINARIO**

**F.1 Relación de entidades que integran la corporación en el período de referencia.**

Identificación BDGEL	Denominación	CIF	Tipo contabilidad	Integrada 2025	Integrada 2026	Integrada 2027	Integrada 2028	Observaciones
20.808	Jijona/Xixona	P0308300C	Limitativo	Sí	Sí	Sí	Sí	

"Recargar Entidades" vuelve a traer las entidades de la BDGEL, por ejemplo si ha realizado cambios en la BDGEL y no los ve aquí. Se borrarán los campos "tipo contabilidad", "integrada", etc. NO se borrarán las entidades que haya introducido manualmente.  
BDGEL: Base de Datos General de Entidades Locales.

**.2.1. Ingresos**

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

Ingresos	% variación del tipo de gravam	Año previsto de implantación	Año 2025 (Estimación de los derechos)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las previsiones)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	03/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	02/07/2025
	Secretaria/Secretari
	Arancha Cervera Rodrigo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

	en		reconocidos netos)		iniciales)		iniciales)			
Ingresos corrientes			12.049.000,00	-4,16	11.548.200,00	0,81	11.642.264,00	0,82	11.738.209,28	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			12.049.000,00	-7,27	11.173.200,00	4,20	11.642.264,00	0,82	11.738.209,28	
Derivados de modificaciones de políticas (*)				0,00	375.000,00	100,00	-			

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias										
Variaciones tributarias										
Modificación tipo de gravamen de IBI rústica										
Modificación tipo de gravamen de IBI urbana										
Modificación tipo de gravamen de IBI características										

Signatura 1 de 2  
 Arancha Cervera Rodrigo  
 02/07/2025  
 Secretària/Secretari

Signatura 2 de 2  
 Isabel López Galera  
 03/07/2025  
 Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

especiales							
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica							
Modificación coeficientes del art. 107.4 del TRLRHL en el Impuesto s/ Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (valor medio del coeficiente en los 20 años)							
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana							
Modificación del coeficiente de situación del Impuesto sobre Actividades Económicas							
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras							

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretaria/Secretari
	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Resto de variaciones tributarias									
Supresion de exenciones y bonificaciones voluntarias									
Impuesto sobre Bienes Inmuebles									
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)									
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)									

Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)									
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)									
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso									

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	Secretaria/Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera
	Alcaldesa

de construccions (art. 74.2 TRLRHL)									
Bonificació por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)									
Bonificació por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)									
Bonificació por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)									
Bonificació por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)									
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)									
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente									
Impuesto sobre									

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	02/07/2025
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera
	03/07/2025
	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Vehículos Mecánica	Tracción									
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)										
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)										
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)										
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)										
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)										
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1										

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	02/07/2025
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera
	03/07/2025
	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

f) TRLRHL)							
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)							
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)							
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)							
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)							
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente							
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana							
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)							
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-							

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	02/07/2025
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera
	03/07/2025
	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)							
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)							
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)							
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente							
Impuesto sobre Actividades Económicas							
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)							
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)							
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)							
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)							

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	03/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	02/07/2025
	Secretaria/Secretari
	Aranxa Cervera Rodrigo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)								
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente								
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras								
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL								
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)								
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)								
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)								

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretaria/Secretari
	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcalde/Alcaldeza

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)									
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)									
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente									
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados									
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)				0,00	375.000,00	-100,00			APROBADA Y APLICADA
Tasas por la prestación de servicios públicos básicos				0,00	375.000,00	-100,00			
Tasa por servicio de recogida de basuras		2026		0,00	375.000,00	-100,00			
Tasa por servicio de tratamiento de residuos									

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	02/07/2025
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera
	03/07/2025
	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Resto de tasas por la prestación de servicios públicos básicos								
Otras tasas								
Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente								
Tasas por la realización de actividades de competencia local								
Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local								
Precios públicos								
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos								
Ingresos de capital								
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)								
Derivados de modificaciones de								

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	02/07/2025
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera
	03/07/2025
	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

políticas (*)									
Ingresos no financieros		12.049.000,00	-4,16	11.548.200,00	0,81	11.642.264,00	0,82	11.738.209,28	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)		12.049.000,00	-7,27	11.173.200,00	4,20	11.642.264,00	0,82	11.738.209,28	
Derivados de modificaciones de políticas (*)			0,00	375.000,00	-100,00				
Ingresos financieros		24.480,00	2,00	24.969,60	2,00	25.468,99	2,00	25.978,37	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)		24.480,00	2,00	24.969,60	2,00	25.468,99	2,00	25.978,37	
Derivados de modificaciones de políticas (*)									
Ingresos totales		12.073.480,00	-4,14	11.573.169,60	0,82	11.667.732,99	0,83	11.764.187,65	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)		12.073.480,00	-7,25	11.198.169,60	4,19	11.667.732,99	0,83	11.764.187,65	
Derivados de modificaciones de políticas (*)			0,00	375.000,00	-100,00				

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	03/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	02/07/2025
Secretaria/Secretari	Aranxa Cervera Rodrigo
	02/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2025 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	4.708.000,00	-6,65	4.395.000,00	0,00	4.395.000,00	0,00	4.395.000,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.975.000,00	0,00	2.975.000,00	0,00	2.975.000,00	0,00	2.975.000,00	
Impuesto sobre Actividades Económicas	537.000,00	0,00	537.000,00	0,00	537.000,00	0,00	537.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	380.000,00	0,00	380.000,00	0,00	380.000,00	0,00	380.000,00	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	165.000,00	0,00	165.000,00	0,00	165.000,00	0,00	165.000,00	
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	651.000,00	-48,08	338.000,00	0,00	338.000,00	0,00	338.000,00	

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretaria/Secretari
	Isabel López Galera		
Signatura 2 de 2	Alcaldesa	03/07/2025	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Cesión de impuestos del Estado								
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente								
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.260.000,00	11,11	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	3.414.000,00	-4,71	3.253.200,00	1,35	3.297.264,00	1,36	3.342.209,28	
Participación en tributos del Estado	2.160.000,00	2,00	2.203.200,00	2,00	2.247.264,00	2,00	2.292.209,28	
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	1.254.000,00	-16,27	1.050.000,00	0,00	1.050.000,00	0,00	1.050.000,00	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.667.000,00	-6,26	2.500.000,00	2,00	2.550.000,00	2,00	2.601.000,00	
<b>Total de Ingresos corrientes</b>	<b>12.049.000,00</b>	<b>-4,16</b>	<b>11.548.200,00</b>	<b>0,81</b>	<b>11.642.264,00</b>	<b>0,82</b>	<b>11.738.209,28</b>	

B) Detalle de ingresos de capital	Año 2025 (Estimación de los derechos)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las previsiones)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
-----------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------	--	--

Signatura 2 de 2	Alcaldesa
	03/07/2025
Signatura 1 de 2	Secretaria/Secretari
	02/07/2025

Arancha Cervera Rodrigo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



	reconocidos netos)		iniciales)		iniciales)		iniciales)	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital								
<b>Total de Ingresos de Capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

C) Detalle de ingresos financieros	Año 2025 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	24.480,00	2,00	24.969,60	2,00	25.468,99	2,00	25.978,37	
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros								
<b>Total de Ingresos Financieros</b>	<b>24.480,00</b>	<b>2,00</b>	<b>24.969,60</b>	<b>2,00</b>	<b>25.468,99</b>	<b>2,00</b>	<b>25.978,37</b>	

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	03/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	02/07/2025
	Secretària/Secretari
	Aranxa Cervera Rodrigo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

## F.2.2. Gastos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

Gastos	Año 2025 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Gastos corrientes	8.830.466,61	25,22	11.057.570,00	1,98	11.276.471,40	1,98	11.500.290,83	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	8.830.466,61	25,22	11.057.570,00	1,98	11.276.471,40	1,98	11.500.290,83	
Derivados de modificaciones de políticas (*)								
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)								
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos								

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	03/07/2025
Signatura 1 de 2	Secretaria/Secretari
	02/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/di/arx/diarsabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/di/arx/diarsabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial					
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público					
Medida 5: Regulación de las clausulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso					
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local					
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual					
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según					

Signatura 2 de 2	
Alcaldeessa	03/07/2025
Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	
Secretària/Secretari	02/07/2025
Arancha Cervera Rodrigo	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local								
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato								
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)								
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas								
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local								
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL								
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio								
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes								
<b>Gastos de capital</b>	976.819,19	-56,94	420.630,00	-29,68	295.792,60	-43,23	167.918,45	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por	976.819,19	-56,94	420.630,00	-29,68	295.792,60	-43,23	167.918,45	

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	02/07/2025
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera
	03/07/2025
	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

modificaciones politicas)								
Derivados de modificaciones de políticas (*)								
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente								
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital								
Gastos no financieros		9.807.285,80	17,04	11.478.200,00	0,82	11.572.264,00	0,83	11.668.209,28
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)		9.807.285,80	17,04	11.478.200,00	0,82	11.572.264,00	0,83	11.668.209,28
Derivados de modificaciones de políticas (*)								
Gastos financieros		169.480,00	-43,96	94.969,60	0,53	95.468,99	0,53	95.978,37
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)		169.480,00	-43,96	94.969,60	0,53	95.468,99	0,53	95.978,37
Derivados de modificaciones de políticas (*)								
Gastos totales		9.976.765,80	16,00	11.573.169,60	0,82	11.667.732,99	0,83	11.764.187,65
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)		9.976.765,80	16,00	11.573.169,60	0,82	11.667.732,99	0,83	11.764.187,65
Derivados de modificaciones de políticas (*)								

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	03/07/2025
Signatura 1 de 2	Secretaria/Secretari
	02/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

A) Detalle de gastos corrientes	Año 2025 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1. Gastos de personal	4.874.244,56	14,85	5.598.305,16	2,00	5.710.271,26	2,00	5.824.476,69	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.154.149,43	40,53	4.432.374,84	2,00	4.521.022,34	2,00	4.611.442,78	
Capítulo 3. Gastos financieros	25.500,00	-50,98	12.500,00	-16,00	10.500,00	-14,29	9.000,00	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	776.572,62	30,62	1.014.390,00	2,00	1.034.677,80	2,00	1.055.371,36	
Transferencias a la AGE								
Transferencias a la Seg. Social								
Transferencias a CCAA								
Transferencias a otras EELL	285.016,60	30,62	372.300,00	2,00	379.746,00	2,00	387.340,93	
Transferencias a Empresas Privadas	127.281,38	30,62	166.260,00	2,00	169.585,20	2,00	172.976,90	
Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	364.274,64	30,62	475.830,00	2,00	485.346,60	2,00	495.053,53	
Resto de transferencias corrientes								
Capítulo 5: Fondo de Contingencia								
<b>Total de Gastos Corrientes</b>	<b>8.830.466,61</b>	<b>25,22</b>	<b>11.057.570,00</b>	<b>1,98</b>	<b>11.276.471,40</b>	<b>1,98</b>	<b>11.500.290,83</b>	

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	02/07/2025
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera
	03/07/2025
	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

B) Detalle de gastos de capital	Año 2025 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6. Inversiones reales	968.592,93	-59,67	390.630,00	-31,96	265.792,60	-48,11	137.918,45	
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.374,00	-100,00						
Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	140.066,14	178,89	390.630,00	-31,96	265.792,60	-48,11	137.918,45	
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	522.280,50	-100,00						
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	303.872,29	-100,00						
Resto de inversiones reales								
Capitulo 7. Transferencias de capital	8.226,26	264,69	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	
Transferencias a la AGE								
Transferencias a la Seg. Social								
Transferencias a CCAA								
Transferencias a otras EELL								
Transferencias a Empresas Privadas	8.226,26	264,69	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	
Transferencias a familias e								

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	Secretaria/Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera
	Alcaldesa
	03/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

instituciones sin fines de lucro								
Resto de transferencias de capital								
<b>Total de Gastos Capital</b>	<b>976.819,19</b>	<b>-56,94</b>	<b>420.630,00</b>	<b>-29,68</b>	<b>295.792,60</b>	<b>-43,23</b>	<b>167.918,45</b>	

C) Detalle de gastos financieros	Año 2025 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8. Activos financieros	24.480,00	2,00	24.969,60	2,00	25.468,99	2,00	25.978,37	
Aportaciones patrimoniales								
Otros gastos en activos financieros	24.480,00	2,00	24.969,60	2,00	25.468,99	2,00	25.978,37	
Capítulo 9. Pasivos financieros	145.000,00	-51,72	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00	
<b>Total de Gastos Financieros</b>	<b>169.480,00</b>	<b>-43,96</b>	<b>94.969,60</b>	<b>0,53</b>	<b>95.468,99</b>	<b>0,53</b>	<b>95.978,37</b>	

### F.2.3 – Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

Saldos y otras Magnitudes	Año 2025	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028	Supuestos en los que se basan las proyecciones



Saldo operaciones corrientes	3.218.533,39	490.630,00	365.792,60	237.918,45
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.218.533,39	115.630,00	365.792,60	237.918,45
Derivados de modificaciones de políticas	-	-	-	-
Saldo operaciones de capital	976.819,19	420.630,00	295.792,60	-167.918,45
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	976.819,19	420.630,00	295.792,60	-167.918,45
Derivados de modificaciones de políticas	-	-	-	-
Saldo operaciones no financieras	2.241.714,20	70.000,00	70.000,00	70.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.241.714,20	305.000,00	70.000,00	70.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	-	375.000,00	-	-
Saldo operaciones financieras	145.000,00	70.000,00	70.000,00	-70.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	145.000,00	70.000,00	70.000,00	-70.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	-	-	-	-
Saldo operaciones no financieras	2.241.714,20	70.000,00	70.000,00	70.000,00

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	03/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	02/07/2025
	Secretaria/Secretari
	Aranxa Cervera Rodrigo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010	0,00		2.307.288,24		2.333.280,69		2.193.836,37
Capacidad o necesidad de financiación	2.241.714,20		2.377.288,24		2.403.280,69		2.263.836,37
Deuda viva a 31/12	482.799,69	-14,26	413.966,16	-16,63	345.107,64	-19,96	276.224,11
A corto plazo	68.833,53	0,04	68.858,52	0,04	68.883,53	0,04	68.908,57
A largo plazo	413.966,16	-16,63	345.107,64	-19,96	276.224,11	-24,95	207.315,54
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,04	0,00	0,04	-25,00	0,03	-33,33	0,02

	2025	2026	2027	2028
Marque lo que corresponda:	Sí	Sí	Sí	Sí

#### F.2.4 – Pasivos contingentes

Pasivos contingentes (1)	Año 2025			% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026			% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027			% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028		
	No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total		No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total		No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total		No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total
Avales															





Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*)				
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA</b>				

(\*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

Instrucciones de cumplimentación:

- Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
- Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."
- Valoración: valor nominal.

Notas:

- El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."
- El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	03/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	02/07/2025
	Secretària/Secretari
	Arancha Cervera Rodrigo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



contingents y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).

Signatura 1 de 2		Signatura 2 de 2	
Aranxa Cervera Rodrigo	02/07/2025	Isabel López Galera	03/07/2025
Secretaria/Secretari		Alcalde/Alcalde	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

### MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

No se contemplan medidas diferentes a las del año anterior, salvo los incrementos salariales en previsión a la actualización al IPC.

### MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

No se considera ninguna medida política diferente respecto al año anterior en el estado de ingresos.

Se ha incrementado la Participación en Tributos del Estado por su actualización al IPC

Se ha incrementado el capítulo 5 debido a la estimación de los ingresos de Piedra Negra 2026 actualizados al IPC.

**SEGUNDO.** - Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo.

**TERCERO.** - Remitir los Planes presupuestarios a medio plazo 2026-2028 del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.”

**La Excm. Corporación queda enterada.**

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Alcaldesa-Presidenta interviene explicando lo siguiente:

*Quiero explicar la razón por la cual ha empezado el Pleno más tarde de lo habitual y es porque antes de los Plenos siempre tenemos una reunión de rueda de portavoces. La de hoy ha sido con temas muy importantes pero, sobre todo, lo que yo quiero destacar es la gran preocupación que compartimos en todo el pueblo de Xixona por el anuncio el cierre del Asilo, de la residencia de mayores.*

*Desde el equipo de gobierno hemos hecho una propuesta, queríamos aprobar una declaración institucional que nos uniera a todos, hemos estado hablando y no ha sido posible, el partido popular ha dicho que no firmaba y el resto de grupos nos hemos quedado hablando para ver si hacíamos una moción en lugar de la declaración institucional firmada por el resto de grupos.*

*Quiero dar las gracias tanto a Compromís como a Jijona nos Une y A més Xixona la disposición para firmar esa moción, es por ello que hemos tardado más porque estábamos viendo cómo hacerla. Visto que no nos da tiempo, nos tomaremos más tiempo y retomaremos la moción. También quiero reivindicar que las monjitas no se vayan, que la residencia no se cierre, pedir que la Generalitat intervenga de manera urgente, ofrecer el refuerzo del Ayuntamiento y mostrar nuestra solidaridad a todo el personal y a las familias afectadas por dicho cierre. Y pido la unidad en este tema, aunque no estén de acuerdo algunos grupos, como el partido popular.*

### **DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra a D. Eduardo Ferrer Arques (Grupo Municipal Jijona Nos Une), quien empieza diciendo que *Xixona es un pueblo que cuida a sus mayores y todos debemos estar unidos y apoyando la moción sobre el Asilo.*

- **RUEGO:** Desde hace 5 o 6 meses, solicité que, arreglada la barandilla de calle Ibi, que se limpiase la suciedad, pero observo que está igual o peor y que ahora viene el verano y la situación empeorará. Ruego que se mire y se limpie a fondo.

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

- **RUEGO:** Dirigida a todos los partidos políticos, me gustaría que cuando venga un cargo político de visita oficial se avise a todos, que en primer lugar se avise la Alcaldesa, pero posteriormente a todos porque la gente pregunta y me gustaría por lo menos saberlo. Hago hincapié en hacerlo extensivo a todos los partidos políticos ya que todos tienen Diputados y/o Ministros que seguro que en un futuro vendrán a hacer alguna visita.
- **PREGUNTA:** He visto que por fin se ha abierto el plazo para poder optar a la licitación del plazo del poli. El plazo acaba el 2 de junio, teniendo en cuenta los plazos de alegaciones, recursos ¿se alargará mucho el proceso, antes de julio estará?

D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) dice que este tema lo lleva a rajatabla, explica que *esta semana se abren los sobres, se puntuará, se hablará con la persona que resulte adjudicataria, hay 10 días para presentar la documentación que se les requiera, y comenta que es evidente que para las primeras doce horas no llega ni para las segundas, pero esperan que para julio esté listo.* Explica que *esta semana se ha acabado de pintar el local, la instalación eléctrica, se ha acabado de retirar los trastos y otros objetos (serpentina) del anterior licitador y así el que sea el adjudicado no tendrá que preparar nada y se podrá poner a trabajar casi de inmediato, de lo único que tendrá que hacerse cargo es de reponer los electrodomésticos.* D. Eduardo Ferrer Arques (Grupo Municipal Jijona Nos Une) añade que *se podía haber adelantado más ya que los dos fines de semana que hay 12 horas de furbito hubiera sido una oportunidad de negocio para el licitador adjudicado y no estaría este bar cerrado en un mes tan importante por los eventos multitudinarios de deporte.* D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) responde que *también están las 24 horas de furbito que reúne aún más a más gente.*

- **PREGUNTA:** En la apertura de la piscina, ¿este año son las mismas condiciones para acceder a ella? ¿Es necesario ser socio?

D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) responde que *sí y que si no eres socio algún socio te puede comprar la entrada.* D. Eduardo Ferrer Arques (Grupo

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Municipal Jijona Nos Une) responde que *si no conoces a ningún socio no podrías acceder*. D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) explica que *son las mismas condiciones que el año anterior para evitar los problemas que surgieron en años anteriores*. D. Eduardo Ferrer Arques (Grupo Municipal Jijona Nos Une) acaba diciendo que *puede no estar de acuerdo pero agradece la explicación*.

- **PREGUNTA:** Se ha abierto el plazo para apuntarse a los cursos de natación, al respecto, ¿Las inscripciones son presenciales o pueden hacer online?

D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) dice que *puede hacerse el registro de entrada por la sede o presencialmente*.

**PREGUNTA: ¿Cuándo se abre el plazo?**

D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) responde que *a las 00.01h electrónicamente*. D. Eduardo Ferrer Arques (Grupo Municipal Jijona Nos Une) dice que *hay discriminación entre la gente que lo hace electrónicamente y la que lo hace presencialmente*. D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) contesta que *quien actualmente casi todo el mundo tiene acceso a internet*. La Sra. Alcaldesa-Presidenta interviene para decirle que *se ciña a la pregunta y no lo alargue más, en caso contrario no da tiempo a que los demás concejales realicen sus ruegos y preguntas*.

D. Eduardo Ferrer Arques (Grupo Municipal Jijona Nos Une) vuelve a insistir en la discriminación entre la gente que va a hacerlos presencialmente al Ayuntamiento de la gente que lo hace vía online. Comenta que *debería hacerse con el mismo horario las online, que se contara el plazo de inicio a las 09:00 de la mañana y no a las 00:00*.

D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) le contesta que *se puede tener en cuenta para futuras ocasiones pero que las de este año ya están así y no se pueden cambiar*. D. Eduardo Ferrer Arques (Grupo Municipal Jijona Nos Une) contesta que no está de acuerdo.

**PREGUNTA: ¿Si todas las inscripciones se llenan, cómo se hace la selección?**

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	02/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	03/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) responde que *por diversos criterios, en principio por orden de entrada pero también se tiene en cuenta si hay alguien con alguna discapacidad, familia numerosa...*

D. Eduardo Ferrer Arques (Grupo Municipal Jijona Nos Une) responde que *otro privilegio de tener preferencia si lo haces vía online a las 00:00 es que puedes hacer 10 inscripciones de golpe y una persona que va a las 09:00 y hace una hora de cola de una hora cuando llega ya tiene a 10 solicitudes por delante, pregunto si no hay una limitación numérica a la hora de presentar on-line las solicitudes.*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta vuelve a intervenir llamándole la atención sobre el tiempo de las preguntas, le sugiere que un día quede con Marcos y le plantee más cosas porque no da tiempo a terminar el pleno a este ritmo.

D. Eduardo Ferrer Arques (Grupo Municipal Jijona Nos Une) insiste en que es necesario regularizar de alguna forma que se limite el número de solicitudes que una persona puede presentar tanto online como presencialmente, dice que la gente está muy enfadada con este tema porque no hay ningún control.

**PREGUNTA: ¿En las contrataciones, sabemos algo de licitación del Pou de la Neu?**

D. Ricardo Mira García (PSOE) dice que *no está Bart Leo Jozef Bus, pero que el problema es que en el poli es relativamente fácil porque saben lo que quieren, se cambian fechas y ya está pero en el Pou de la Neu hay que saber que modelo se quiere implantar y eso debe ser el concejal de Turismo quien lo impulse, él desde contratación puede impulsar el expediente pero primero hay que ver para cuanto tiempo, que importe, que actividades se van a llevar a cabo, que eso es lo que se ha tratado por el anterior concejal de Turismo en puerta abiertas y con empresarios, en cuanto esté activo el nuevo concejal de Turismo se replanteará el tema pero ahora mismo no pueden dar fechas de cuando empieza la licitación.*

**PREGUNTA: ¿El regalo de navidad, llegará? Es para Ainhoa, se trata de las pistas de paddle, página web**

D<sup>a</sup>. Ainhoa López Narbón (PSOE) responde que *si llegará, hoy se le ha dado el visto bueno a todo el libro y se ha mandado para que nos den el ISBN porque no nos*

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

*pueden dar el ISBN hasta que no esté la última versión. Hoy se ha mandado y será cuestión de días que contesten y ya se imprime con el ISBN correcto. Es un libro en el que participan varios autores y por eso se alarga más porque algunos de ellos cambian cosas o corrigen pero informa que ya está listo y no se va a cambiar nada más.*

**PREGUNTA: El Salt, ¿está ya todo hecho?**

D<sup>a</sup>. María Teresa Cabonell Bernabeu (PSOE) responde que *hay que hacer una modificación del proyecto porque han surgido modificaciones ya que han salido condiciones diferentes y ahora mismo se está haciendo dichas modificaciones, en el momento en que el proyectista entregue el proyecto la empresa podrá empezar ya que no hay que licitar de nuevo, la misma empresa será la que lo hará.*

**PREGUNTA: ¿será de 6 meses el plazo?**

D<sup>a</sup>. María Teresa Cabonell Bernabeu (PSOE) le pregunta si se refiere al plazo de ejecución a lo que Eduardo Ferrer Arques (Grup Municipal Jijona nos Une) contesta que sí. D<sup>a</sup>. María Teresa Cabonell Bernabeu (PSOE) le dice que no se acuerda, piensa que sí que sería ese plazo, le dice que puede mirarlo y en cuanto lo sepa se lo comunicará, comenta que como se había movido lo que había hecho habría que hacer una actuación mayor extra pero que cuando se presente el proyecto se le informará del plazo de ejecución.

**PREGUNTA: ¿las piedras que están bajo se eliminarán?**

D<sup>a</sup>. María Teresa Cabonell Bernabeu (PSOE) contesta que *algunas piedras del derrumbe sí, pero otras las apartarán pero lo que hay que hacer ahora es consolidar lo que hay y eso es difícil ya que se trata de un terreno con movimientos sísmicos.*

D. Eduardo Ferrer Arques (Grupo Municipal Jijona Nos Une) incide en que hay que tener en cuenta que es verano y los posibles baños. D<sup>a</sup>. María Teresa Cabonell Bernabeu (PSOE) explica que *aunque saben que es un entorno bonito no se van a arriesgar a que nadie le pase algo, que la seguridad es lo primero.*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra a D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona), quien formula las siguientes:

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



En primer lugar se suma a lo dicho por la Alcaldesa sobre el asilo, que lo que prima es el consenso y sobre todo recuperar el sentido que le dio su fundador Vicente Cabrera, el ser el asilo de nuestras personas mayores y sobre todo de los más desparados que no tienen quien les cuide.

**RUEGO:** Que se resuelva este problema sobre las notificaciones de las sesiones de órganos de gobierno, dice que no recibieron notificación sobre este Pleno, que se resuelva lo antes posible aunque saben que depende en gran medida de Diputación.

**PREGUNTA:** En relación a la votación de los problemas lingüísticos en las escuelas, después de la votación de la lengua base que se hizo el 5 de marzo de 2025 el 81% de las familias votó por el valenciano ¿se podría detallar ¿cómo se ha seguido el procedimiento desde entonces? ¿Y cómo se hará según la nueva normativa con las clases de 3 años que vayan entrando a partir de ahora? D<sup>a</sup>. Ainhoa López Narbón (PSOE) responde que *voy a empezar por el final: ya se ha acabado el periodo de admisión de los centros y la ley dice que se determina en este periodo de admisión. En el Colegio Eloy coloma se ha determinado en el de 2 años y en el Colegio Cristófol Colom y el Sagrada Familia para 3 años. Se ha elegido el valenciano y no habrá ninguna clase en castellano. Del resto de clases, que se votó en febrero, en el Sagrada Familia salieron todas las clases en valenciano pero en una hubo un empate con el 50% de los votos pero la ley dice que al ser una zona de predominio del valenciano se optará por el valenciano, en el Eloy Coloma si hay una clase, la de dos años que el año que viene tendrán tres, que será de castellano y el resto de cursos ha salido el valenciano, en el Cristófol Colom la clase de cuarto que al año que viene estarán en quinto habrá una en castellano y la otra en valenciano, el resto todo en valenciano, en el Instituto es más complicado pero ellos ya saben los resultados.*

**PREGUNTA:** D<sup>a</sup>. María José Mateo Bernabeu (Copromís per Xixona) ¿Los niños de 2 años que estaban en la guardería han votado?

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

D<sup>a</sup>. Ainhoa López Narbón (PSOE) responde que a *estas familias que todavía no están matriculados no se les deja votar, lo que se votó en febrero es lo que prevalece en dicha aula.*

**PREGUNTA: ¿Se puede recurrir?**

D<sup>a</sup>. Ainhoa López Narbón (PSOE) contesta *que no, que se ha consultado y no se puede, que lo ha intentado el AMPA, el centro...las únicas alegaciones que se permitían eran a título individual, no se contempla una alegación colectiva.*

D<sup>a</sup>. María José Mateo Bernabeu (Copromís per Xixona) comenta que *los padres que sus hijos entran ahora no les han preguntado.* D<sup>a</sup>. Ainhoa López Narbón (PSOE) responde diciendo que *la ley está hecha así y que no podían votar.* D<sup>a</sup>. María José Mateo Bernabeu (Copromís per Xixona) comenta que lo han preguntado algunos padres de estas clases.

**PREGUNTA: Sobre decretos referidos a contratos que vienen aprobados en las licitaciones, Decreto 2023/315, 22 abril ¿qué se va a hacer en estos publirreportajes del diario Información?**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Isabel López Galera responde que *principalmente tiene fines promocionales del pueblo para turismo, fiestas, también temas de igualdad, la feria de navidad, en general promoción de eventos y fiestas para que la gente se entere y pueda venir. La diferencia está en los temas de igualdad que esta corporación quiere resaltarlo como el día 8 de marzo "Día de la mujer" y el 25 de noviembre "Día contra la violencia de género".*

**PREGUNTA: Decreto 2025/341, 28 abril ¿qué va a hacerse en esa publicidad institucional?**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Isabel López Galera responde que *sobre todo son temas de agenda cultural y concienciación, para que la gente del pueblo tenga conciencia de todos los eventos que se organicen.* D<sup>a</sup>. Ainhoa López Narbón (PSOE) aclara que *se trata de la contraportada, es la publicidad de paga el Ayuntamiento*

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



**PREGUNTA:** Decreto 2025/344, 29 abril 7100 euros iva incluido, contrato mantenimiento zonas verdes municipales, no entienden este contrato si ya hay jardineros municipales.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Isabel López Galera responde que *es importante tener un ingeniero agrónomo para temas de jardinería y en el día a día están los operarios municipales, pero para el tema de podas, fitosanitarias, el tema de las palmeras que hay que trabajar en alturas, camiones, plataformas elevadoras, plaguicidas y cosas excepcionales no disponemos de ese refuerzo para atender este tipo de cosas por lo que se hace importante tener un refuerzo, se suelen hacer recorridos para ver el estado de los árboles. Además se solicitan informes para comprobarlo, de hecho se han talado árboles con el informe pertinente de un experto, como por ejemplo en el polideportivo que se tuvo que quitar el pino tan grande que había después de haberlo tratado y eso no lo puede hacer la brigada municipal.*

D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) **PREGUNTA:** ¿Cómo se determina qué hace la brigada y que no? La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Isabel López Galera, responde que *sobre todo cuando se tiene que recurrir a maquinaria de la que no se dispone se recurre a un servicio especializado, por ejemplo, en el tema de plaguicidas hay varias actuaciones, es diferente unos caso de otros, además cuando toca poda no se puede dejar para otro momento.*

**PREGUNTA:** Decreto 2025/346, 29 abril, gestión redes sociales y wasap municipal por importe de 10.641 euros iva incluido por un período de ocho meses ¿por qué solo se contrata 8 meses y no por más tiempo, ya que lo necesitaremos siempre y no es algo puntual? D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que *son contratos que han estado parados hasta que se ha decidido cómo tramitarlos, posteriormente se sacarán a licitación pero hasta entonces se hace un contrato menor para poder dar ese servicio a la ciudadanía.*

Finalmente la Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra a D. José Manuel Vázquez Fernández (Grupo Popular) quien formula las siguientes:

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

El Partido Popular lamenta el cierre de la residencia y expresa su agradecimiento por todos estos años prestando esta labor tan importante. Continúa con un agradecimiento a D. Marcos Ros Planelles por enviarles la información sobre las páginas web que se pidieron en el último pleno.

**PREGUNTA:** Hace 3 meses que no tenemos Concejal de Turismo, ¿A quién podemos hacer las preguntas referidas a ese área? Quieren saber cómo lo hacen para formular las preguntas, vía e-mail o de alguna otra forma.

La Alcaldesa-Presidenta, Isabel López Galera explica que *a pesar de estar indispuerto, Bart Leo Jozef Bus ha estado atendiendo sus funciones, hace poco organizó un mercado medieval que gustó mucho, la semana pasada también se reunió con unas personas que les interesaba el Pou de la Neu. Comenta que las preguntas que tengan, hasta la toma de posesión de la nueva Concejal, pueden hacérselas a ella y les contestará lo más rápidamente posible o bien acercándose a verla al Ayuntamiento presencialmente.*

**PREGUNTA:** Seguimos escuchando personas contratadas o subcontratadas por el Ayuntamiento que no están cobrando en plazo, Ricardo ¿puedes explicar la razón?.

D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que *en la media estamos cumpliendo con la ley, aunque sí que es cierto que se ha retrasado el pago de algunas, pero siempre dentro de la ley, la gente que antes cobraba en quince días ahora se ha dilatado el plazo pero siempre dentro de la ley y además ahora se junta las que son del año 2024 y las presentan en 2025 y hasta que no se realice la modificación de créditos que se pasará por el Pleno no se pueden pagar. Pido disculpas y este problema lo hemos sufrido cuando entramos en el Ayuntamiento porque ningún proveedor quería trabajar con el Ayuntamiento y esa confianza es importante porque se transmite en buenos precios y condiciones que hacen que se puedan prestar mejores servicios y eso es fundamental en cualquier Ayuntamiento y que su idea es que antes de que acabe el mes se realizará otro pago. Hay una bolsa de facturas que con los nuevos criterios de intervención y secretaría hay que hacer trabajo extra para poder hacer frente a esos pagos. La técnico de intervención, que a la vez es la interventora está acabando el*

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

*informe para la modificación de créditos antes mencionada y que mañana mismo le voy a trasladar esta bolsa de facturas que hay pendiente que suman 140.000 o 150.000 euros para ver si hay reparos o reconocimiento extrajudicial y que monten el expediente para que lo puedan aprobar lo antes posible.*

**RUEGO:** Hay bastantes quejas de padres de niños del colegio Cristòfol Colom porque entran gatos a hacer sus necesidades en el patio y parece ser que es bastante habitual, rogamos que se haga un mínimo de seguimiento sobre este tema y se tomen las medidas para que los niños no tengan que convivir con estos gatos y sus necesidades.

D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) explica que ya se ha solucionado el problema. Desde el año pasado están actuando al respecto porque no se pueden poner puertas a los gatos en la calle, enfrente del colegio hay un comedor de gatos que lo quieren cambiar de lugar, están haciendo carnets de alimentadores de gatos, puntos adecuados de alimentación de gatos y de hecho cuando esto ocurre la directora del Colegio, Loles, les avisa y el Ayuntamiento manda a una empresa especializada para que limpie y desinfecte la zona, siempre que se requiere se actúa.

**PREGUNTA:** La mayor parte de aceras del pueblo son estrechas y con escaleras, pongamos de ejemplo la calle Mallorca hasta la plaza y mucha gente circula por medio de la carretera para dejar pasar a las señoras que van con su carrito con su bebé o personas mayores, ¿se ha previsto algún plan de mejora de accesibilidad en las calles de mejora?

D<sup>a</sup>. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) responde que hay un plan de mejora de accesibilidad aprobado por este pleno y se está trabajando en ello, aunque sea por fases en la calle Valencia, Ausias Carbonell, calle Terradets, queremos que este año se empiece e ir haciéndolo por fases, somos conscientes de las cuestas que hay y hay que mejorar por lo menos la condición de los peatones.

**PREGUNTA:** ¿Por quinto mes consecutivo tenemos avance en la normativa de vehículos?

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Aranxa Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

D. Cristian Sirven Carbonel (PSOE) responde que *SUMA ha contestado y las tablas no cuadran con las que el ayuntamiento tiene propuesto y están viendo como lo ajustan o reducen la normativa para que sea sancionable con la ordenanza de tráfico, en principio el articulado es fácil pero es más el problema son las tablas que se ajusten al texto que el Ayuntamiento tenía en base al de Benidorm y a alguno más y ahí se ha quedado el trabajo. Entre la Jefatura de Policía y los técnicos de aquí se están viendo cómo encaja. De todas formas SUMA informó de que la normativa general de tráfico de los patinetes si la tienen activa en la policía, en las PDA, para poder sancionar la norma de mayor rango estatal, habrá cuatro o cinco ítems que sí los tendrán activados para poder sancionarlo en caso de detectarlo, a ver si le damos el último empujón y podemos traerlo definitivamente.*

**PREGUNTAS:** Si se le puede echar un vistazo a la antigua carretera de San Antonio ya que hay socavones y está haciendo movimientos, teniendo la carretera general justo al lado. ¿Se puede mirar a ver si se puede hacer algo en esa carretera? Por otro lado, ¿la carretera que baja al pueblo de San Antonio, que va por el río, es muy estrecha, se puede poner señal luminosa, de forma que cuando pase un coche avise para que no pase otro al mismo tiempo?

D. Cristian Sirven Carbonel (PSOE) dice que *se tiene que estudiar, aunque se estaba pensando en hacer dicho camino de un solo sentido porque no da para dos coches o poner un semáforo que avisara pero en principio se estaba estudiando para que fuera solo de un solo sentido.* D. José Manuel Vázquez Fernández (Grupo Popular) interviene diciendo que *pronto hay que votar los presupuestos anuales y esperan que no se alargue mucho en el tiempo.*

**RUEGO:** Que empiecen con celeridad las obras en los caminos rurales.

D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que se va a contratar la redacción del proyecto del camino de Silim para que cuando se apruebe la modificación antes mencionada, que se ha quedado encima de la mesa, poder licitar las obras; se está licitando ya el camino de Nutxes; en la modificación que también se ha quedado encima de la mesa está poner el dinero para licitar el camino que va de la CV 800 a la CV 810, después en el presupuesto a petición suya está el camino de Bugaia y a petición de Compromís, aunque fue unánime, se va a reforzar la partida de

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

mantenimiento general. También explica que este mes pasado, Alicante ha adjudicado el contrato de mantenimiento de caminos rurales y la empresa que se lo ha quedado trabaja para en ayuntamiento de Jijona, por lo que han quedado con ellos para ver si pueden hacer algo parecido en jijona en cuanto al mantenimiento anual, para evitar no llegar a los extremos que se ha llegado con algunos caminos y para el próximo pleno ya se les podrá comunicar lo que les han dicho.

**PREGUNTA: ¿Está previsto hacer algún arreglo sobre el hundimiento del polígono Segorb debido a la cantidad de vehículos pesados que pasan por allí?**

D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que están a la espera de que Hidraqua les pase informe para ver si se trata de movimiento de tierras o si es el alcantarillado que tiene alguna fuga, en cuanto tengan este informe para ver que solución se le puede dar se actuará conforme a él.

**PREGUNTA: ¿Sabemos a día de hoy cuánta gente se ha presentado para el bar del del Polideportivo?**

D. Marcos Ros Planelles (PSOE) responde que eso él no puede verlo, es un tema del portal de contratación y él no tiene acceso a eso

**PREGUNTA: Llega el fin de curso y llega el Campus de verano, muchos de los padres preguntan si va a haber carpas para sombras en el campo de fútbol.**

D. Marcos Ros Planelles (PSOE) responde que en los últimos años ya ha habido, al lado de los vestuarios, y que sí que habrá también para este año.

**PREGUNTA: ¿Tenemos acción prevista para el césped del campo de futbol a corto o medio plazo?**

D. Marcos Ros Planelles (PSOE) responde que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra la sesión siendo las veintidós horas y dos minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe y extendiendo la presente acta con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Av. Constitució 6  
03100 Xixona (Alacant)  
Tel.: 965610300  
Fax: 965612115  
CIF: P0308300C  
www.xixona.es



Vº B  
La Alcaldesa Presidenta  
Dª. Isabel López Galera

La Secretaria General  
Dª. Arancha Cervera Rodrigo

Signatura 1 de 2	02/07/2025	Secretària/Secretari	Arancha Cervera Rodrigo
Signatura 2 de 2	03/07/2025	Alcalde/Alcalde/Alcalde	Isabel López Galera

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	64eaa6a51d724bc6984631ec0e575690001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	